

DECRETO REGISTRADO N° 306 /

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
4. Carta de fecha 27 de enero del año 2016.-
5. Decreto Registrado N° 258 de fecha 01 de febrero del año 2016.-

D E C R E T O

1.- **ELIMENESE** del decreto registrado N° 258 de fecha 01 de febrero del año 2016, el permiso administrativo del funcionario que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del Consultorio- SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA
79	RUTH SAN MARTIN FIGUEROA	DOTACION	0.5	29.01.2016	29.01.2016

2.- **MODIFIQUESE** la cantidad de días en el sistema computacional de personal del departamento de salud.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOSA GODO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

Municipalidad de Concón
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------